



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1814/19, que forma parte integrante de la presente.


**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**RESOLUCIÓN Nº 269 /19.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

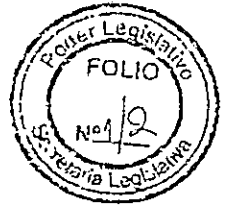
PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
30 OCT 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 334	Hs. 15:25
FIRMA: 	

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUALA, 29 OCT 2019



VISTO la Nota Nº 163/2019 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de mantener reuniones con autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y Parlamentarios Nacionales.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 31/10/19 - regreso: 03/11/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 31/10/19 - regreso: 03/11/19), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

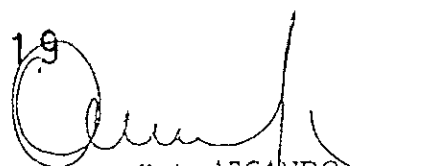
ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1.814/19**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
"El Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur con y sus dependencias"*